

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00793 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede (*SEGUN SE EVIDENCIA EN EL SIGLO XXI.docx*), se tiene que el auto inadmisorio del 20 de abril de 2023 reposa en el archivo denominado "*ResuelveRecurso2021793.pdf*". Por lo anterior, en lo que sea necesario, organícese el presente cuaderno. Secretaría, proceda de conformidad.

De otro lado, el Despacho se abstiene de realizar pronunciamiento sobre los deberes de las partes en cuanto a traslado de las partes y demás, por cuanto no se hace precisión al escrito dejado de dar traslado.

Una vez se haya verificado la organización del expediente, se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 170 de fecha 21 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca9a8816c38c1efebcb56c97cb9d97f971ccd3c8f9135af3a3e1704b85ad4f**

Documento generado en 19/11/2023 09:07:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00793 00

El abono que comunica la parte demandada efectuado en cuantía de \$2.998.000,00 (*182AllegaTitulos.pdf*), téngase en cuenta y obre para los fines legales a que haya lugar, conforme el art. 1653 del C.C.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 170 de fecha 21 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fd372195eb3a8674059ad6286568591d5f377b27fd9d2b9f8653b3b86a2286d**

Documento generado en 19/11/2023 09:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>